 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR002-FO1
	CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24-Ene.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

## EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Invita a las comunidades organizadas que se hayan destacado por haber ejecutado un proyecto o experiencia que haya sido aplicada a una solución de un problema de interés y beneficio colectivo en la ciudad de Bogotá, para que participen y se postulen con el fin de otorgar la **ORDEN CIVIL AL MÉRITO COMUNITARIO GERMAN ARCINIEGAS**, en el 2019, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 045 de 1993 y la Resolución No. 031 de 2019.

*“Se entiende por comunidades organizadas a los grupos de personas que operan de manera asociativa o solidaria en beneficio del interés colectivo, legalmente constituidos bajo alguna figura jurídica (asociaciones de barrio, asociaciones comunales, consejos comunales, asociaciones de vecinos, alianza de usuarios, corporaciones mixtas y cooperativas), sin ánimo de lucro y dentro del marco de la ley”.*


*Acuerdo 045 de 1999. Artículo segundo. Párrafo*

### Cronograma:

- **Conformación de la Comisión de Evaluación.** De Conformidad con el artículo cuarto de la Acuerdo 045 de 1999, jurado que concederá la Orden Civil al Mérito Comunitario, está integrado por el presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá, el director de la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá, un representante de la Federación Comunal de Bogotá, un representante del Consejo Intergremial, un representante de la Confederación Colombiana de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y los honorables concejales Andrés Eduardo Forero Molina y Rubén Darío Torrado Pacheco.
- **Apertura de Postulaciones:** Entre el 23 de abril y 31 de mayo de 2019, se podrán postular o ser postuladas las comunidades organizadas que se destaquen por haber ejecutado un proyecto o experiencia que haya sido aplicada a una solución de un problema de interés y beneficio colectivo en la ciudad de Bogotá

a) **Requisitos.** Para radicar la postulación se debe presentar:



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR002-FO1
	<b>CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24-Ene.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

- Una reseña de la comunidad organizada (máximo 4 hojas tamaño carta)
- Evidencias fotográficas, documentales y/o digitales de la labor realizada por la comunidad organizada de la ejecución del proyecto o la experiencia que haya sido aplicada a la solución de un problema de interés y beneficio colectivo en la ciudad de Bogotá
- Radicar siete (7) copias en cd.
- Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.

**b) Apertura y cierre de las postulaciones**

La inscripción de las postulaciones se debe realizar ante la Secretaría General así:

Apertura:                      abril 23 de 2019  
 Hora:                              8:00 a.m. a 5:00 p.m.


Cierre:                            mayo 31 de 2019  
 Hora:                                5:00 p.m.

c) **Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General de Organismo de Control remitirá las hojas de vida postuladas y las evidencias radicadas, de las personas naturales y/o jurídicas a la Comisión de Evaluación a más tardar el día 5 de junio de 2019.

d) **Selección de ganadores.** La Comisión de Evaluación se reunirá el día 4 de julio de 2019, en la biblioteca del Concejo de Bogotá, a las 2:00p.m. con el propósito de consolidar las evaluaciones de las hojas de vida y las evidencias de los trabajos presentados, para seleccionar a la comunidad, que por sus méritos sean merecedoras de esta Orden Civil al Mérito.

e) **Entrega de informe de la Comisión de Evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará a más tardar el día 5 de julio de 2019, el informe de evaluación con el nombre de la comunidad ganadora, en la Secretaría General.

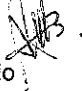



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR002-FO1
	<b>CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24-Ene.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

- f) **Ceremonia de entrega.** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 045 de 1999, la Orden se impondrá el 6 de agosto del año 2019.



**ROSA ELENA MORALES MENESES**  
 Secretaria General de Organismo de Control (E)

Proyectó y elaboró:  
 Ana María Bernal Cruz  
 Profesional Universitario 

Revisó:  
 Ariez Donelly Mogoilón Zúñiga   
 Director Técnico Jurídico

